



## CONVOCATORIA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD

D. **José Alberto Castañeda García**, en calidad de decano y de conformidad con lo establecido en Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, le convoca a la sesión ordinaria de la Junta de Facultad, que tendrá lugar el **viernes, día 24 de mayo**, a las **9:00** horas en primera convocatoria y a las **9:30** horas en segunda, en el Salón de Grados 1.

Con el siguiente:

### Orden del día

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Informe del Decano.
3. Aprobación, si procede, del Plan Doble Grado Internacional en Administración y Dirección de Empresas con la Universidad de Vilna (Lituania).
4. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Programa Académico de Doble Grado en Traducción e Interpretación y Turismo (TITUR).
5. Plan Docente del curso 2024/2025.
6. Aprobación, si procede, del Plan de Mejora de la Facultad.
7. Otros asuntos de trámite.
8. Ruegos y preguntas.

**Fdo. Pablo J. Moya Fernández**

**Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

Junta de Facultad | Campus Universitario de La Cartuja 18071 Granada.  
Teléfono +34 958 243730 | decanatoeconomicas@ugr.es | <https://fccee.ugr.es/>





**"Cláusula de confidencialidad:**

Salvada la debida transparencia o publicidad de la que puedan ser objeto el orden del día y los acuerdos alcanzados por este órgano, se recuerda que está prohibida la cesión, comunicación o difusión a terceros de los documentos e información a los que se tenga acceso en calidad de miembro o invitado a éste órgano, especialmente aquellos que contengan datos personales; no pudiendo conservarse, ni utilizarse esa información para otros fines, ni por más tiempo del estrictamente necesario para cumplir con la finalidad que justifica su remisión a los miembros del órgano correspondiente.

Del incumplimiento de estos deberes será responsable la persona que los infrinja.

El presente deber de confidencialidad se mantendrá aun cuando hubiese finalizado la relación de la persona convocada con la Universidad de Granada. (artículo 5.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679 y artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018)".

